

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2019

Señor

DIEGO LÓPEZ TORRES

Transversal 1 A Este No. 49 B Sur 90

Teléfono 3138732437

Ciudad

Radicado Personería: SINPROC 2650923 de 2019

Radicado SDP: 1-2019-78614

Asunto: Información Sisbén

Respetado señor López:

Recibimos su comunicación en la que solicita *nueva encuesta por inconformidad con el puntaje*, por lo que atentamente le informo lo siguiente:

En primer lugar, revisada la base de datos se encuentra que su hogar ha tenido una encuesta Sisbén que se realizó el pasado mes de septiembre de 2019, que luego del procesamiento que realiza el Departamento Nacional de Planeación, se asignó un puntaje de 64.36 puntos y que se encuentran publicados en www.sisben.gov.co

De otro parte, le informo que el puntaje Sisbén no se puede modificar por solicitud de persona o entidad alguna, ya que este es el reflejo de sus condiciones de vida. Dicho puntaje no lo asigna el encuestador, sino que surge de modo automático cuando se ingresan las respuestas entregadas el día de la visita a un software o sistema de cómputo que ha sido definido por el Gobierno nacional.

Es importante dar a conocer que el objetivo de la encuesta Sisbén si es valorar las condiciones de vida de los hogares, a través del método técnico que precisó el Gobierno y se aplica de la misma manera a todos los hogares del país. La encuesta no tiene como objetivo asignar el puntaje que las personas requieran o necesiten, para ingresar a un programa en particular.

Además, el Sisbén es un sistema de información que permite la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales, pero tener la encuesta por sí mismo no la vincula a ningún programa. Cada entidad responsable es quien fija los criterios de ingreso o permanencia; el Sisbén es neutral en relación con las decisiones que tomen las diferentes entidades.

Para modificar el puntaje, se hace necesario actualizar la información del hogar, pues no

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2

se realizan encuestas por inconformidad con el puntaje, sino por inconformidad con la información que entregó el día de la visita. Así que sí es su caso, le invitamos en el mes de enero de 2020 a acercarse a un Cade o Supercade con un recibo de servicio público y su documento de identidad; estas visitas se atenderán según el orden de solicitud; en este momento nos encontramos en un operativo de barrido, encuestando a todos los hogares, por cambio de metodología y terminaremos en diciembre de este año.

Por lo dicho en su comunicación, le indico que esta versión III del Sisbén, no tiene en cuenta los ingresos para la definición del puntaje según lo ha determinado el Gobierno nacional, lo que hace es valorar las condiciones de vida a partir de un estándar de vida que contempla la salud, la educación, y otras variables. Cuando salgan los resultados del Sisbén IV se espera que el ingreso junto con un estándar de vida, sean referentes para la definición de un nuevo puntaje.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Copia a Álvaro José Giraldo Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana Personería de Bogotá Carrera 7 No. 21-24
Preparó Luz Yanira Garzón

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2